ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:45 horas, yo María Inés Lezcano Valdez, C.I N° 3.672.829, Auxiliar de la Secretaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, me constituyo en el domicilio sito en el Barrio del Este de la ciudad de Pilar, del señor Alberto Caballero Ferreira, con C.I.N° 2.383.048, propietario de la firma "AC Construcciones" RUC N° 2383048-4 a los efectos de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de Administración N° 103 de fecha 24 de julio de 2017 , por el cual se ha resuelto rescindir el Contrato N° 129/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014. **En la ocasión no he encontrado a nadie en la casa,** por lo que procedí a consultar a vecinos del lugar si a qué hora podría encontrar al señor Alberto Caballero o familiares o dónde se les puede ubicar, respondiendo los mismos que la casa hace tiempo está deshabitada, que suponen ya no habitan en la ciudad y que desconocen la residencia actual de los mismos.

Firma en carácter de testigo, el Suboficial Mayor O.S. Eleno Pintos Quintana, C.I.N° 2.309.705, personal de seguridad comisionado a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Se retiran del lugar, siendo las 09:15 hs.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Eleno Pintos Quintana
Suboficial Mayor O.S.

María Inés Lezcano Valdez
Auxiliar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

TELEGRAMA COLACIONADO

DESTINATARIO: **Alberto Caballero Ferreira,** Propietario de AC Construcciones.

DOMICILIO: Barrio del Este. Ciudad de Pilar

REMITENTE : **Abg. Rosa I. Dejesús Q.,** Presidente del Consejo de Administración CJÑ.

FECHA : 28 de julio de 2017.

TEXTO:

Por este medio le notifica que el Consejo de Administración, según Resolución N° 103/2017 de fecha 24 de los corrientes, ha resuelto rescindir el Contrato N° 129/2014 *"Construcción del Juzgado de Paz de Pilar entre el Poder Judicial y la empresa AC Construcciones"*, elevar todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y otras instancias que correspondan para los fines que hubiere lugar

COLACIÓNESE.

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Recibido por: Elena Rivas

REPORTE DE TRANSMISION

28 JUL. 2017 13:25

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	00212192178	28 JUL. 13:24	01'06	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ